Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL FOLIO 20

FECHA DE SANCION : 21 de Septiembre de 1992.
NUMERO DE REGISTRO : 772
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: C-2483/92.-

O R D E N A N Z A

983-92

ARTICULO 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a otorgar un - - - - - - corrimiento hacia el norte del lote de playa perteneciente a la concesionaria Cruz Roja Argentina Filial Villa Gesell, ubicado en playa entre los Paseos 128 y 129 de la localidad de Villa Gesell, observando se respete mantener libre la proyección de los paseos hacia el mar.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a demarcar por - - - - - - plano e "in situ", la ubicación definitiva del lote de playa mencionado en el Artículo 1º de la presente.- - - - - -

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido - - - - - - archívese.- -

H. CONCEJO DELIBERANTE

SUSANA MABEL RIVERA
SECRETARIA DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
H. CONCEJO DELIBERANTE

DAVID JOSE TABOADA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

983-92